



## "ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

### ACUERDO No.40 DE 2018

(Septiembre 18 de 2018)

*"Por medio del cual se reglamenta la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Institución"*

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 13 en su parágrafo segundo del Acuerdo No.21 del 18 de junio de 2018 "Estatuto General" y,

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 13 del Acuerdo No. 21 del 18 de junio de 2018 "Estatuto General", el Consejo Directivo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP está integrado, entre otros miembros, por un representante de los Egresados de la Institución.

Que el Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo tendrá un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión, como lo consagra el artículo 20 del Estatuto General.

Que el artículo 17 del Estatuto General establece que el representante de los Egresados deberá ser titulado en un programa regular de Educación superior de la institución en cualquiera de los ciclos, no encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o sancionado para desempeñar funciones públicas de conformidad con la Constitución y la ley, y será elegido en votación secreta por los egresados graduados de los programas de educación superior

Que el parágrafo segundo del artículo 13 del Estatuto General dispone que el Consejo Directivo convocará y reglamentará mediante Acuerdo los procesos electorales, en todos sus aspectos, donde deban elegirse representantes al Consejo Directivo.

Que el Representante de los Egresados RENE FORERO, quien fuera elegido en vigencia del Estatuto General adoptado por Acuerdo 09 de mayo de 2014, mediante votación secreta y posesionado el día 17 de mayo de 2017, para un periodo de dos años, el cual culminaba el día 16 de mayo de 2019, presentó renuncia a este órgano colegiado el día 17 de agosto de 2018 ante la Secretaria del Consejo Directivo, siendo aceptada su renuncia por la Presidenta del Consejo Directivo el día 17 de septiembre de 2018.





## "ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

Hoja 2. Continuación Acuerdo No.40 de 2018 "Por medio del cual se reglamenta la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Institución"

Que en la observancia de las disposiciones reglamentarias previamente referenciales, se debe convocar a la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Institución.

En atención a las anteriores consideraciones el Consejo Directivo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Convocar para el día **7 de Noviembre de 2018** a partir de las 08:00 A.M. hasta las 09:00 PM, a los Egresados de la Institución, para que mediante votación secreta y por el sistema de tarjetón, elijan su representante ante el Consejo Directivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:-** Para el depósito de los votos se dispondrá de la ubicación de seis (6) urnas en el pasillo principal de la sede principal Espinal, una (1) urna en cada uno de los CERES de: Chaparral, Flandes, Venadillo, Tocaima, Icononzo, Ricaurte, Guamo y extensión Ibagué; en donde podrán ejercer su derecho al voto los egresados.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Egresado que aspire a ser elegido representante en el Consejo Directivo debe acreditar en el momento de inscribir su candidatura los siguientes requisitos:

- Ostentar la calidad de egresado graduado de cualquiera de los programas de educación superior de la Institución; presentando acta de grado.
- No haber sido sancionado penal, fiscal, ni disciplinariamente.
- Certificación bajo gravedad del juramento que cumple con los requisitos para ser elegido y que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, adicionalmente que no tiene vinculación laboral o contractual con la entidad.
- Fotografía 3X4

**Parágrafo:** La institución revisará antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los candidatos deben inscribirse en la Vicerrectoría Administrativa, acreditando los requisitos exigidos.

Las inscripciones se llevarán a cabo entre el **24 y 26 de septiembre de 2018** en la Vicerrectoría Administrativa a partir de 8:00 A.M a 12:00 P.M y de 2:00 P.M a 4:00 P.M.

CALLE 18 CARRERA 1ª BARRIO ARKABAL (EI ESPINAL - TOLIMA)  
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502  
correo electrónico: [juridica@itfip.edu.co](mailto:juridica@itfip.edu.co) - [viceadministrativa@itfip.edu.co](mailto:viceadministrativa@itfip.edu.co)  
"ALIANZA POR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD"





## "ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

Hoja 3. Continuación Acuerdo No.40 de 2018 "Por medio del cual se reglamenta la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Institución"

**Parágrafo Primero:** La inscripción será entregada en la Vicerrectoría Administrativa de la Institución y a la misma se deberán anexar los documentos con los cuales se acreditan los requisitos exigidos.

**Parágrafo Segundo:** EL Consejo Directivo establece el siguiente cronograma durante todo el proceso:

CRONOGRAMA	
ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS EN EL CONSEJO DIRECTIVO	
ACTIVIDAD	FECHA
CONVOCATORIA	Septiembre 19 al 24
INSCRIPCIONES	Septiembre 25 al 27
PUBLICACIÓN LISTADO DE ADMITIDOS E INADMITIDOS	Septiembre 28
RECLAMACIONES AL LISTADO DE ADMITIDOS E INADMITIDOS	Octubre 1 al 3 de Octubre
FECHA PARA RESOLVER LAS RECLAMACIONES	Octubre 8
PUBLICACIÓN LISTADO DEFINITIVO	Octubre 9
SORTEO DE UBICACIÓN EN EL TARJETÓN	Octubre 10
ELECCIÓN	Noviembre 7
FECHA PARA RESOLVER RECLAMACIONES	Noviembre 8
DECLARACIÓN DE ELECCIÓN Y PUBLICACION DE RESULTADOS	Noviembre 9

**ARTÍCULO QUINTO.-** En caso de no inscribirse candidato alguno para la elección de representante de los Egresados ante el Consejo Directivo, el Rector de la Institución declarará desierta la convocatoria, previo informe de la Vicerrectoría Administrativa.

**Parágrafo.-** En caso que la convocatoria se declare desierta, el Consejo Directivo mediante Acuerdo convocará nuevamente a elección cuantas veces fuere necesario hasta proveerse la Representación

**ARTICULO SEXTO.** - El Secretario del Consejo Directivo declarará electo como Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo, el candidato que obtenga mayor numero de votos a su favor.

Cuando dos (2) o mas candidatos a ser elegidos como Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo, obtuvieren igual numero de votos, se hará la elección al azar, introduciendo en una urna el total de los votos sufragados por los candidatos empatados, procediendo la Secretaría del Consejo Directivo a extraer un tarjetón, declarándose elegido el candidato que señale el tarjetón extraído.





## "ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

Hoja 4. Continuación Acuerdo No.40 de 2018 "Por medio del cual se reglamenta la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Institución"

**Parágrafo Primero.-** La Secretaría del Consejo Directivo seleccionará los jurados del personal de funcionarios administrativos y docentes de planta, así como de los docentes ocasionales, catedráticos y contratistas de la Institución.

**Parágrafo Segundo.-** Los jurados elaborarán un acta de escrutinio que será refrendada por la Secretaría del Consejo Directivo, en la cual harán constar los resultados de la elección.

**ARTICULO SEPTIMO.** - El período del representante de los Egresados ante el Consejo Directivo será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

**ARTICULO OCTAVO.** - El Representante de los Egresados tomará posesión como Consejero ante el Presidente del Consejo Directivo de la Institución.

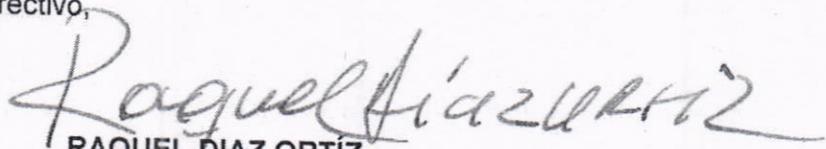
**ARTICULO NOVENO.** - Autorícese al Secretario del Consejo Directivo para que desarrolle todos los aspectos logísticos y de organización de la elección del Representante de los Egresados.

**ARTICULO DÉCIMO.** - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición derogando todas las normas que le sean contrarias, será publicado en el diario oficial, en la página web [www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co), y se fijará en las carteleras de la Institución

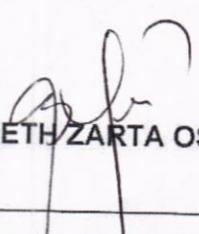
### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en El Espinal-Tolima, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de Dos Mil Dieciocho (2018).

La Presidenta del Consejo Directivo,

  
RAQUEL DÍAZ ORTÍZ

La Secretaria del Consejo Directivo,

  
LUZ YINETH ZARTA OSUNA

CALLE 18 CARRERA 1ª BARRIO ARKABAL (EI ESPINAL - TOLIMA)  
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502  
correo electrónico: [juridica@itfip.edu.co](mailto:juridica@itfip.edu.co) - [viceadministrativa@itfip.edu.co](mailto:viceadministrativa@itfip.edu.co)  
"ALIANZA POR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD"

